



RESOLUCION DE LA ALCALDIA

*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

En la Hermandad de Campoo de Suso, a 15 de junio de dos mil veintiuno,

VISTA la necesidad de contar con una bolsa de empleo actualizada para sustituciones del personal de limpieza de edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso (Cantabria) y que servirá para cubrir las necesidades de personal derivadas de necesidades transitorias: bajas por ILT, vacantes, maternidad, vacaciones, acumulación de tareas y otras similares

Visto el proceso de selección abierto para la creación de la bolsa de empleo a través de anuncio en el BOC de fecha 28 de mayo de 2021, nº 102, y las solicitudes presentadas,

CONSIDERANDO lo que dispone el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de bases de Régimen Local, y la cláusula 8ª de las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de Alcaldía con fecha 17 de mayo de 2021,

HE RESUELTO

PRIMERO.- aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos (con indicación de la causa), y que se adjunta con anexo a la presente resolución, para constituir una bolsa de empleo , por el sistema de concurso-oposición , para cubrir con contrato temporal plazas del personal de limpieza de edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso

SEGUNDO.- aprobar la siguiente composición del tribunal calificador, de conformidad con lo que disponen las bases que rigen la convocatoria:

Presidente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Vocales: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Secretaria: la Secretaria del Ayuntamiento, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Y convocarles a la fase de oposición el día 30 de junio a las 9.30 horas en el Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso

TERCERO.- publicar el texto íntegro de la presente resolución y su anexo en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la página web del ayuntamiento, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas, no resultando subsanables los defectos de acreditación que pudieran afectar a los méritos alegados para su valoración por el Tribunal Calificador, sin perjuicio de poder darse desarrollo al proceso de selección.

El Alcalde

Fdo. Pedro Luis Gutiérrez González



**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tif. 942 779540 Fax. 942 779518
campoosuso@hotmail.com

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº REG ENTRADA	ASPIRANTE	D.N.I.
2021/819	A.M.C.M.	2545*****
2021/820	P.T.D.	7192*****
2021/827	D.P.B.	7213*****
2021/839	M.B.B.	7206*****
2021/823	M.B.L.	7208*****
2021/842	D.R.R.	7209*****
2021/857	C.M.V.	4655*****
2021/860	R.M.Z.P.	7212*****
2021/865	M.N.d.l.F.R.	7212*****
2021/881	M.S.H.d.C.	7212*****